



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de septiembre de 2021.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

DANIEL ZELAYA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ ***“sentido único de circulación (norte a sur), en avenida Hipólito Irigoyen, comprendida entre la trama de Av. Güemes hasta calle Florida, con la correspondiente colocación de nombre y cartelería vertical indicativa”***.-

en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el presente proyecto tiene como objeto ***sentido único de circulación (norte a sur), en avenida Hipólito Irigoyen, comprendida entre la trama de Av. Güemes hasta calle florida, con la correspondiente colocación de nombre y cartelería vertical indicativa***”.- –

Esta petición obedece, principalmente, a los cambios físicos e infraestructurales que ha padecido esta trama, pues, debiéndose modificar el sentido actual que posee esta avenida, debido a que es doble mano, siendo pertinente que se modifique y se establezca en un sentido único en toda la trama anteriormente mencionada.

En la actualidad esta avenida posee el doble sentido de circulación en toda su extensión, por esa simple razón, es que resulta pertinente la indicación con la correspondiente cartelería del sentido único de circulación en la trama desde avenida Güemes hasta calle florida. Esta medida es a los fines de garantizar una mayor seguridad a todos los peatones que transitan por dicho sector, teniendo en cuenta que recientemente la Municipalidad ha realizado una ejemplar obra pública, en la cual beneficia y potenciaría a los comerciantes privados, debido a que se han creado una serie de locales comerciales que se encuentran incrustados en la parte lateral del palacio Municipal.

En esta obra no tan solo se versa en la construcción de locales comerciales, sino también en la ampliación de veredas y la consecuente reducción de la calzada vehicular, por lo que resulta necesario que se realice el sentido único, puesto que conforme a la nueva fisonomía de la Avenida, resulta



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

imposible que se establezca una doble circulación o la circulación de dos vehículos en sentidos adversos.

Las nuevas obras que se han realizado van a permitir un mayor flujo de peatones por las sendas de caminarias, por lo que direccionar en un solo sentido va a permitir una mayor seguridad de los peatones en general.-

Por razón, esta solicitud se basa también a un fuerte reclamo vecinal quien requiere de establecer el sentido único de circulación, permitiendo de esa manera el orden y seguridad de los automovilistas y de los peatones.-

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANAZA:

ARTICULO 1°: DISPONESE el sentido único de circulación en Avenida Hipólito Yrigoyen comprendida entre la trama de Avenida Güemes y calle Florida. (Se adjunta anexo).

ARTICULO 2°: Dispónese la colocación de la correspondiente cartelería indicativa vertical y horizontal que indique las permisiones y prohibiciones en relación a la circulación de vehículos.-

ARTICULO 3°: Gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°: De Forma



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO:

